

repartimiento no dejó libre una de las
primeras especies, una de las mas im-
portantes artículos para la alimenta-
ción humana, cual es la carne, sabroso
manjar y necesario sustento del primero
de nuestra corporación naturalera

Opina la comisión que debe extenderse
la facultad de extinguir, rescindiendo
el contrato con el comendatario
del municipio arbitrio y que si
bien han de faltar los recursos que
con el mismo se proporcionan para
llevar las obligaciones del presupuesto
municipal, hay el medio de hacer
económicas en los diferentes capitulos
del mismo y solicitar traslaciones
de unos a otros capitulos, pudiendo
llevar así aquellas necesidades mas
urgentes y perentorias, sujetas a las
prescindibles obligaciones

Es también la comisión que el A-
yuntamiento tiene amplias facultades
para rescindir contratos de la índole
que nos ocupa y que en el presente caso
debe rescindirlos si quisiera por el
labor de sus numerosos administrados
sin embargo de esto, el Ayuntamiento po-
drá resolver lo que viene convenirle

Manilla de Noviembre 1886.

